

FRANCIA en Marruecos

El interés, no del todo benévolo, con que los periódicos ingleses comienzan a tomar nota de los efectos producidos en Marruecos por el convenio anglo-francés, confirma la exactitud de la observación tantas veces hecha en estas columnas relativa al cambio que nuestra diplomacia debió efectuar al prescindir Francia de nosotros hace año y medio, y entenderse únicamente con Inglaterra para asegurar su predominio en Marruecos.

El efecto en Tánger del convenio no ha sido, á juzgar por una curiosa información que comunica al Times su corresponsal, tan grande como hubiera podido esperarse, á causa, principalmente, de haberse difundido en los primeros momentos la idea de que lo pactado significaba la entrega á Francia, pura y simplemente, del Imperio marroquí, especie que hubo de desvanecerse al ser conocidos los términos del convenio.

Añade el corresponsal que pagó gente para que le transmitiera lo que se decía por los naturales en los cafés y puntos de reunión de aquellos, y que en todas partes las opiniones estaban divididas. Respecto á la colonia española, las protestas no han sido muy vivas, debiéndose esto, quizá, según el corresponsal británico, á que los españoles consideran que la vida les sería más fácil bajo el predominio de los franceses que si fuera España la nación predominante, citando en apoyo de esta opinión lo que ocurre con los numerosos españoles establecidos en la parte occidental de Argelia, para los cuales—dice—la vida es más agradable y más barata que en España.

Del efecto en Fez todavía no hay más que noticias incompletas. Sábese que el Sultán ha sido enterado en líneas generales de lo convenido entre Inglaterra y Francia y existe la impresión de que Abd-el-Aziz y los altos funcionarios que le rodean se muestran hostiles al establecimiento del protectorado francés.—ésta es la palabra que ya emplea el mismo Times comentando la nueva situación—por más que se presente en términos muy discretos y lo más veladamente posible.

Dedúcese de estas impresiones, juntamente con las que hemos publicado estos días aludiendo á la actitud de la población de Tetuán, que aun libre como está Francia de toda complicación diplomática europea—una vez que Alemania así lo ha declarado por boca del canciller Bulow en el Reichstag, y que con España espera llegar á un arreglo amistoso—tiene que luchar con dificultades de importancia á causa del descontento y la hostilidad que su plan de penetración pacífica habrá de encontrar, según todos los indicios, en el mismo Marruecos.

En cuanto á la negociación con España, parece que nunca ha inspirado la más leve inquietud, creyéndose que muy pronto estará ultimada. Los párrafos que á continuación traducimos de un telegrama de Madrid que publica el número de Le Temps hoy recibido, no dejarán de contribuir al doble fin perseguido por nuestros vecinos: establecer su protectorado en Marruecos y conservar las buenas relaciones con España. Véase lo que dice el corresponsal del periódico francés, con el fin de tranquilizar á sus lectores, si es que habían sentido alguna alarma:

En sentido semejante se expresa L'Economiste Européen, de modo que en rigor, á la hora presente, la única dificultad, caso de existir, creése en Francia, y sobre todo en Inglaterra, que podría provenir de la actitud del Sultán, siendo evidente que si no habíamos de hacer más que lo que hasta el presente hemos realizado en el Norte de Africa, no era posible oponernos á que otra nación más fuerte y más rica y con una frontera tan dilatada como la de Argelia, intentara la penetración pacífica que nosotros no estamos en condiciones de realizar.

Claro es que para llegar á este resultado es ridículo que ostentemos una representación diplomática de gran potencia, que sólo sirve para poner más de manifiesto nuestra inferioridad.

LAS reformas judiciales

La de la ley orgánica del poder judicial.

Cumpliendo lo prometido hace días, al publicar nuestra información acerca de los proyectos de reformas judiciales, de que EL CORREO fué el primero en dar noticia, ampliamos hoy aquí con las que hemos adquirido referentes al proyecto de reforma de la ley orgánica del poder judicial.

Conviene, sin embargo, advertir que este proyecto aún no está por completo ultimado y que algunos de los puntos que comprende pudieran sufrir alguna variación.

Planta y organización de tribunales.

Desaparecen en la nueva ley los tribunales unipersonales.

Para los efectos de la administración de justicia, el territorio de la Península, Islas Baleares y Canarias se divide en distritos, éstos en partidos, los partidos en circunscripciones y éstas en términos municipales.

Para la administración de justicia habrá, además del Tribunal Supremo: Audiencias (una en cada distrito, cuyo número será, como al presente, de 15, y la capital de cada una la misma que en la actualidad), tribunales de partido y tribunales municipales.

Justicia municipal

La reforma de la justicia municipal será, como ya anunciamos, muy amplia, é inspirada en el propósito de sustraerla en absoluto á las influencias del caciquismo.

El tribunal municipal estará formado por un juez, dos adjuntos, un fiscal y un secretario. Habrá, como ahora, un juez y un fiscal suplentes.

Los cargos de juez y fiscal municipal serán trienales y obligatorios. Los jueces y fiscales de las capitales de circunscripción habrán de pertenecer al cuerpo de aspirantes á la judicatura ó ser abogados.

Las Salas de gobierno de las Audiencias nombrarán los jueces municipales, teniendo preferencia para el desempeño de estos cargos los aspirantes á la judicatura.

Jueces y fiscales municipales á sueldo.

Es una de las novedades de la ley el señalamiento de sueldo á los jueces y fiscales municipales.

He aquí los que se les asignan:

Jueces municipales: de capital de circunscripción de entrada, 2.000 pesetas; de los demás pueblos, 1.000; de capital de primer ascenso, 2.500; de capital de segundo ascenso, 3.000; de id. de término, 3.500; de id. de provincia, 4.000; de id. de Audiencia, 5.500; de Madrid, 6.000. Los fiscales y suplentes cobrarán 500 pesetas menos que los jueces respectivos.

El abono de estos sueldos, así como el de los demás gastos de material y personal, corresponde á los Ayuntamientos, que deberán consignar en sus presupuestos la cantidad necesaria.

Mientras esto no se haga, los citados funcionarios seguirán como hasta aquí cobrando derechos.

Tribunales de partido

La creación de los Tribunales de partido es la reforma que más vivamente ha apasionado los ánimos entre los profesionales del foro. Por eso hemos procurado con preferencia adquirir acerca de este punto las mayores noticias.

Sus categorías y organización

Aquellas serán cuatro: de entrada, primero y segundo ascenso y de término.

Las circunscripciones que formen cada partido serán cuatro ó cinco.

El tribunal lo formarán tres de los jueces de las circunscripciones que correspondan al partido, ninguno de los cuales será el que haya instruido el asunto sometido á su decisión, y será presidido por el de mayor categoría ó antigüedad.

Estos Tribunales se constituirán trimestral y sucesivamente en las capitales de la circunscripción á que correspondan los asuntos que hayan de verse.

Número de circunscripciones y tribunales de partido.

Habrán cuatrocientas noventa y seis circunscripciones y ciento doce partidos. De éstos serán sesenta y cuatro, de cuatro circunscripciones cada uno, y cuarenta y ocho, de cinco.

Juzgados de nueva creación y suprimidos.

El número de los que con motivo de la nueva organización de tribunales se crean y se suprimen, es el mismo: nueve.

Sobre cuáles serán unos y otros se guarda prudente reserva, sin duda en evitación de seguras reclamaciones. Sólo hemos podido enterarnos de que de los de nueva creación

corresponde uno á Granada y otro á Córdoba.

Atribuciones de los tribunales de partido.

En lo civil.

En materia civil conocerán los tribunales de partido:

De las competencias que se susciten entre los tribunales municipales.

De las actuaciones de jurisdicción voluntaria en la parte que las leyes les atribuyen.

Del discernimiento del cargo de tutor y de la constitución del consejo de familia.

Aprobación de adopciones.

Expedientes sobre declaración de ausencia y presunción de muerte.

Conocerán en 1.ª instancia:

De los juicios, á excepción de los verbales y de los reservados á las Audiencias y al Tribunal Supremo.

De las demandas de responsabilidad contra los jueces y tribunales municipales.

De las recusaciones de los jueces de instrucción de su partido.

En 2.ª instancia:

De las apelaciones de los juicios verbales y de las recusaciones de los jueces municipales.

En lo criminal

La nueva ley suprime las Audiencias provinciales.

El conocimiento de las causas criminales que á éstas compete actualmente corresponderá en lo sucesivo á los tribunales de partido en única instancia y en juicio oral y público y con el jurado.

En 2.ª instancia conocerán de las apelaciones interpuestas en los juicios de faltas.

El Tribunal Supremo

La organización del Tribunal Supremo será la misma que en la actualidad tiene con la modificación que establece el decreto que el Sr. Domínguez Pascual someterá en Sevilla á la firma del Rey.

Las Salas de este tribunal serán, por tanto, tres: de lo civil, de lo criminal y de lo contencioso administrativo. A cada una de las dos primeras corresponde un presidente y nueve magistrados, uno de los cuales será en la primera un catedrático de Derecho civil ó mercantil y en la segunda uno de Derecho penal, con más de veinte años de ejercicio de la enseñanza ambos, y once magistrados, además del presidente, á la tercera. Tres de estos magistrados serán exministros, ó exdirectores generales, ó exsecretarios del Consejo de Estado, ó fiscales, ó abogados del Estado ó catedráticos de Derecho administrativo, con más de veinte años de enseñanza.

El presidente del Tribunal Supremo ejercerá la alta inspección sobre todos los tribunales y tendrá la facultad de llamar á sí todos los pleitos y causas ya terminados para examinarlos.

Jueces, magistrados y fiscales.

En el proyecto de ley orgánica se separan, con muy buen acuerdo, los cuerpos judicial y fiscal.

Las categorías en el primero serán: jueces de entrada, de primero y de segundo ascenso y de término; magistrados de fuera de Madrid, ídem de Madrid, presidentes de Audiencia de fuera de Madrid, ídem de Madrid, magistrados del Tribunal Supremo, presidentes de Sala del mismo y presidente del Tribunal Supremo.

El ingreso en la carrera será por la primera de las citadas categorías, y los ascensos se verificarán por rigurosa antigüedad. Quedan suprimidos, como ya dijimos, las asimilaciones, los nombramientos en comisión y el cuarto turno, excepción hecha respecto de éste para el ingreso en el Tribunal Supremo, que se concederá á abogados que reúnan determinados requisitos.

En la carrera fiscal se ingresará por el cargo de abogado fiscal. Las categorías de esta carrera son similares á las de la judicial.

La nueva ley prohíbe que se modifiquen ó alteren «directa ni indirectamente» las condiciones que establece para el ingreso y ascenso en las carreras judicial y fiscal y de los auxiliares de la administración de justicia, de otro modo que por medio de una ley.

Cuerpos de aspirantes.—Ingreso y ascensos.—Junta calificadora.

En la nueva ley se establecen dos cuerpos de aspirantes: uno á la judicatura y otro al cuerpo fiscal.

En ambos se ingresará por rigurosa oposición, que se celebrará en Madrid todos los años, convocándose el primer día hábil de Enero, aun cuando existan por colocar aspirantes de anteriores convocatorias. A estas oposiciones pueden concurrir los licenciados en Derecho mayores de veintitres años, pero ninguno de ellos será colocado sin acreditar por lo menos dos años de práctica.

El tribunal para estas oposiciones lo formará una Junta que se llama calificadora, compuesta por el presidente, el fiscal y dos magistrados del Tribunal Supremo, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, un abogado que pague la primera cuota de contribución y dos catedráticos de Derecho de la Universidad Central. Los cargos de esta Junta son retribuidos.

Los ejercicios en estas oposiciones serán escritos.

La junta calificadora tiene también intervención activa en los ascensos, ninguno de los cuales se concederá si no es á propuesta suya, así como también podrá proponer la exclusión de los cuerpos judicial y fiscal y la postergación de los que á ellos pertenecen.

Sueldos

Todos los sueldos de los individuos de las carreras judicial y fiscal, excepto el del presidente del Tribunal Supremo, son aumentados.

La cuantía de los que se señalan es esta: Jueces de entrada, 5.000 pesetas; de primer ascenso, 6.000; de segundo, 7.000; de término, 8.000. Magistrados y tenientes fiscales de Audiencia de fuera de Madrid, 9.000; presidentes de Sala, 10.000; de Audiencia, 12.000. Los funcionarios que sirvan en Canarias percibirán la tercera parte más del sueldo, y los de Madrid, Barcelona y Sevilla un sobresueldo por indemnización de gastos de residencia.

Abogados fiscales de Madrid, 9.000; del Supremo, 10.000; presidentes de Sala y fiscal de Madrid, 12.000; presidente de la Audiencia de Madrid y magistrados del Supremo,

15.000; presidentes de Sala del Supremo, 17.000; fiscal del Supremo, 25.000, y el presidente 30.000.

Incompatibilidades y prohibiciones.

En el proyecto se establece incompatibilidad entre los cargos de jueces y magistrados y los de senadores electivos, diputados á Cortes y provinciales y concejales.

Asimismo no podrán desempeñar el cargo los jueces y magistrados que en su jurisdicción tengan un pariente, dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad, que ejerza la profesión de abogado.

Se le prohíbe todo acto político, tales como los de afiliarse á partidos ó Asociaciones políticas, manifestar su adhesión á cualquier partido ó dirigirse felicitaciones ó censuras por sus actos como tal.

Se les prohíbe también solicitar y aceptar billetes de favor para viajes ó espectáculos públicos y asistir á los que de éstos no estén en armonía con la seriedad y respetabilidad del cargo, pedir ó recibir condecoraciones, pedir recomendaciones para ser ascendidos ó trasladados, etc., etc.

Por último, se les prescribe que vistan como las personas más respetables de la localidad, y se ordena á los jueces, fiscales y presidentes de Audiencia y de Sala del Supremo, que usen siempre el bastón distintivo de su cargo.

En todos los tribunales se llevarán libros en que se hagan constar las faltas de asistencia de los jueces y magistrados, y su causa.

Inamovilidad y jubilaciones

En el proyecto que nos ocupa establece también el principio de la inamovilidad judicial con mayores garantías que en la ley vigente.

Se concede al Gobierno la facultad de jubilar á los magistrados que hayan cumplido setenta y cinco años y á los jueces que pasen de los setenta.

Responsabilidad judicial

Establécense respecto á este punto, como ya dijimos, garantías para que este principio no sea letra muerta, como en la actualidad.

Consigüese que la responsabilidad civil consistirá en el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al litigante con las resoluciones dictadas por ignorancia ó negligencia, y se añade textualmente:

«Estos daños y perjuicios, aunque sean puramente morales, habrán de ser pecuniariamente estimados en la sentencia en que se declare la responsabilidad.»

La extensión de estas noticias nos obliga á no dar hoy los referentes á abogados, procuradores y auxiliares de los Tribunales, que ya son en parte conocidas por la información que hace pocos días publicó Heraldo de Madrid.

Rectificaciones

Por las Salesas y Casa de Canónigos circularon estos días fantásticos rumores acerca de algunos extremos de la reforma.

Uno de ellos, de lo más inverosímil, fué el de que en los casos de condena de costas por temeridad, el importe de éstas se repartiría entre los auxiliares del juzgado donde radicase el pleito.

Acercas de las costas, lo único conocido y cierto es lo que luego decimos.

Tampoco es exacto que los procuradores que actualmente ejercen vayan á ser sometidos á examen para poder continuar ejerciendo, pues éste es sólo para los que hayan de hacerlo en lo sucesivo.

También se ha hablado de que se aumentarán las fianzas de los procuradores. Respecto de esto, lo que hay de cierto es que, sin necesidad de nueva fianza, podrán ser pasantes habilitados de los abogados para retirar autos de las secretarías.

Papel de costas judiciales.—Máximo de las mismas.
Una de las innovaciones que establecerá la nueva ley de Enjuiciamiento civil, que está muy adelantada, será la creación de un papel de costas judiciales, que para subvenir á los gastos que al Estado ocasiona cada litigio, se reintegrará al final de éstos.

Una de las más acertadas reformas será la de que las costas no puedan exceder del 50 por 100 del valor de la cosa litigiosa.

«Habrá excedentes»

El ministro de Gracia y Justicia, con quien ayer hablamos brevemente acerca de sus proyectos, manifestó que tiene la seguridad de que la implantación de los mismos no ocasionará excedentes en el personal de la magistratura.

Implantación de las reformas

El Sr. Sánchez de Toca nos confirmó que, como ya anunciamos, los decretos correspondientes á sus reformas estarán publicados para el 15 de Septiembre próximo, y añadió que empezarán á regir las nuevas leyes á principio del año venidero.

«Y si no se aprueban los presupuestos?—Eso sería lo de menos, porque las reformas en nada alteran la cifra consignada actualmente para estas atenciones; (?) pero los presupuestos se aprobarán.»

«Se afirma que carece Vd. de facultad para implantar las reformas por decreto.—Nada más lejos de la verdad. La ley de Presupuestos facultó al ministro para publicar los proyectos, dando cuenta á las Cortes dentro de los noventa días siguientes á la publicación, y únicamente dejaría de surtir efecto si las Cortes votaran que se sometiese el asunto á su discusión como proyecto de ley, lo cual no ha de ocurrir.»

«¿Cuándo piensa Vd. dar cuenta de los proyectos á las Cortes?—Antes de fin de mes.»

El Sr. Sánchez de Toca nos rogó que dijéramos que constantemente está recibiendo telegramas y solicitudes de Ayuntamientos, Colegios de abogados, etc., rogándole la pronta implantación de las reformas.

B. C.

LOS ORGANILLOS

Continúan los organillos molestando sin compasión y sin tregua al vecindario pacífico de Madrid. Desde que amaneció hasta la caída de la tarde, martillean nuestros oídos con sus insufribles tocas; y en torno de cada uno de ellos se agrupan unos cuantos individuos, sanos y fuertes, que encuentran

muy cómodo el vivir sin trabajar, y se dedican á ese vergonzoso sistema de ganarse la vida mediante la holganza y el pordiosismo.

Ni siquiera tienen limitadas las horas en que pueden ejercer su industria. De sol á sol, campan por sus respetos en calles y plazas; á veces se reúnen en poco trecho unos cuantos, y ¡ay del infeliz á quien cogen en medio de las ondas sonoras que parten de sus antiplácidos instrumentos! Cuando esto sucede, no hay manera posible de entregarse á ningún trabajo que exija un poco de atención.

Para nada sirven las protestas de las víctimas de tales abusos. Es inútil señalar los perjuicios morales que causa semejante protección á la vagancia y á la mendicidad. Embalsados tal vez los oídos poco exigentes de nuestras autoridades, con los desafinados ecos de los manubrios, no llegan á ellos las quejas de los unos ni las advertencias de los otros. ¿Qué más? Hace pocos días, entre dos de esos organillos surgió una cuestión; y como la ecididad y el matonismo son aquí compañeros inseparables, uno pagó con su sangre los malos hábitos que la vida de pordiosero le hizo adquirir. La justicia castigará al delincuente; pero nadie se preocupará de las causas que en el fondo originaron el delito.

Claro está que con suprimir los organillos no se haría desaparecer la vagancia; pero es innegable que el consentirlos, la favorecer con todas sus consecuencias.

En otros países, las autoridades velan para que los malos hábitos no se desarrollen, prohiben cuanto tienda á favorecerlos, y buscan la manera de imponer todo lo que puede ser útil á la cultura popular.

Aquí sucede ealmente lo contrario. Una de las plagas que padecemos es la de la vagancia y mendicidad; las Cámaras lo reconocen y dictan leyes contra ella; y vienen las autoridades locales y las consenten y favorecen á la sombra de los organillos.

No importa que la mayoría de la gente proteste y que los periódicos recojan diariamente esa protesta, y que por todos se reconozcan los males que el organillo ocasiona; contra viento y marea se ha de imponer éste, como si se tratara de algo útil y bueno, en que, por su propio beneficio, hay que luchar con la voluntad de la gente.

Mientras las autoridades desoyen las quejas de todos é imponen el organillo, tal vez como un signo de suprema cultura, apenas otra epidemia ha distraído la atención de la vergonzosa virtud, suprimen la vacuna á domicilio, convirtiéndola así de obligatoria en voluntaria.

¿Serán acaso más benéficos los organillos que la vacuna, é interesarán tanto conservarlos y protegerlos que sean letra muerta las protestas del público en general?

Escritas las precedentes líneas, nos enteramos de que el gobernador se propone intervenir en este asunto. Confitemos en que atenderá las quejas y su intervención será en bien de todos.

La guerra

El desembarco en Liao-Tung

Confirmación oficial.— Amenazando Port Arthur.—Ataque al ferrocarril.

París 7.—El general Plong telegrafía al ministro de la Guerra en San Petersburgo lo siguiente:

«Según noticias, ayer por la noche aparecieron frente á Pi Tse Wo, á 40 millas de Port Arthur, siete barcos japoneses primero y 40 transportes después.»

Por la mañana los japoneses comenzaron á desembarcar gente cerca del cabo Terminal, apoyando el desembarco el fuego de su artillería.

«En estos momentos no habría menos de 60 transportes.»

Nuestras fuerzas se alejaron del río. La documentación y el telégrafo de Pi Tse Wo han sido llevados por los rusos á abandonar la población.

Según las noticias chinas, 10.000 soldados de los que desembarcaron establecieron sus cuarteles en las villas chinas cercanas á los puntos de desembarco.

El enemigo envió dos columnas de cerca de un regimiento cada una, que partieron en dirección Oeste y Sudoeste.

Hoy, un tren de viajeros salido de Port Arthur, fué tiroado á dos kilómetros antes de Vajandran por un centenar de soldados de infantería japonesa.

El tren conducía muchos viajeros y 200 enfermos, que iban en vagones sanitarios bajo la bandera de la Cruz Roja.

Dos de los enfermos fueron heridos por las balas enemigas.

Ruina calma en toda la provincia de Inken.»

Impresión en San Petersburgo.

París 6.—Telegrafían de San Petersburgo impresiones reveladoras de una gran tristeza en la opinión. Después de la derrota sufrida por las tropas rusas en el río Yalu, el desembarco de un cuerpo de ejército japonés en Pi tse wo adquiere una importancia extraordinaria. Reconócense en los círculos oficiales de San Petersburgo que Pi-tse-wo es una posición importantísima de la que irradian los caminos que conducen á diferentes puntos de la línea férrea de Port Arthur á Liao Yang.

Reconócense asimismo por los rusos que, habiendo desembarcado los japoneses donde lo han hecho, al general Karopalkin le será muy difícil encontrar, como pensaba, un ejército formidable contra las tropas japonesas que manda el general Kuroki.

Además los japoneses dominan ya sobre la línea férrea, y por este sólo hecho puede considerarse cercado Port Arthur.

LA BATALLA DEL YALU

Nuevas noticias.—Corresponsales muertos.

San Petersburgo 6.—Se explica en parte la falta de noticias de la guerra en los

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, maticos, punto vainica, etcétera, ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MAQUINAS SINGER PARA COSER

La Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.ª 2ª
Sucursales en la provincia de Madrid.
Madrid..... CALLE DE LA MONTERA, 18.
CALLE DE ALCALA, 40.
Alcalá de Henares: CALLE DE LIBREROS,

Todos los modelos á Pesetas 2,50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sextao

Lingote al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.
Hierros puleados y homogéneos en todas las formas comerciales.
Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Troponas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.
Carriles Vignole, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias.
Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos.
Viguerías para toda clase de construcciones.
Chapas gruesas y finas.
Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.
Fundición de columnas, calderas para desplazamiento y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.
Fabricación especial de hojalata.
Cubos y baños galvanizados.
Latoría para fábricas de conservas.
Esvases de hojalata para diversas aplicaciones.
Impresión sobre hojalata en todos colores.
Dirigir toda la correspondencia á Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao

IGOTA, REUMATISMO! COLCHIFLOR

Preparado por la fórmula del Dr. DEBOUT D'ESTREES, de CONTREXEVILLE.
Este medicamento preparado con las flores frescas del colchico, que se presenta en cápsulas exactamente dosificadas y de conservación perfecta, constituye el específico más heroico de la Gota y del Reumatismo.—Ensayado en la clientela de varios médicos ilustres, ha dado siempre resultados excelentes y constantes.
De venta en las buenas farmacias.

JACQUET FRÈRES EN VERNON (EURE)

Dinamos y motores eléctricos. Corrientes continuas y alternas
TRANSFORMADORES
Diferentes modelos hasta de 120 caballos, para cualquier industria
Medalla de Oro en la Exposición de Paris de 1900
Catálogos gratis á quien los solicite

TURBINAS AMÉRICA

Para saltos de todas las alturas y fuerzas
Las mejores turbinas para RENDIMIENTOS VARIABLES.—Eje vertical u horizontal.—Construcción norteamericana.
Importante: Garantizamos que el rendimiento de nuestras turbinas, de 80 á 85 por 100, es SUPERIOR al de cualquier otro sistema en uso.
Algunas de nuestras grandes turbinas han excedido del 85 por 100 con menos de la plena admisión de agua, y han dado un término medio de más del 90 por 100 de rendimiento entre la mitad y la plenitud de admisión. Ninguna otra turbina ha obtenido semejante resultado, y desafiarnos á que se nos pruebe lo contrario.
Estas TURBINAS se instalan con ó sin rejilla, y funcionan sin mercedías sin pérdida de rendimiento.—Las ruedas están fundidas de una sola pieza.—Sin engrases, sin entretenimiento, sin desgaste.—Grandes ventajas sobre todos los sistemas en uso.—Gran regularidad en la marcha.
Se sirven los pedidos con gran rapidez.
Presupuestos y catálogo gratis.—Únicos concesionarios en toda Europa:
Sloan et C.ª, 17, Rue du Louvre, Paris

UN DOLOR DE CABEZA

es una voz preventiva de la Naturaleza: el primer síntoma de una enfermedad próxima. Cuando tenga usted un dolor de cabeza, no tome una droga ó medicina violenta que sirva sólo para contenerlo. Esto es un alivio, pero no una cura. En su lugar tome Vd. una dosis ó dos de las Píldoras del Dr. C. C. Bristol y no solamente desaparecerá el dolor, sino también la causa y no volverá más.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

La pureza de la Peptona Chapoteaut la ha hecho adoptar por el Instituto Pasteur.—Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones difíciles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los anémicos, los convalescentes, los tísicos, los ancianos y á toda persona desgastada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.
Paris, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestión. Gracias á sus propiedades balsámicas, que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía, fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

CATARROS, TOS PERTINAZ, bronquitis, pleuresia, tisis pulmonar tuberculosis

CAPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol
Solución de los mismos medicamentos para infecciones subcutáneas.

EL JARABE FENICADO de VIAL, combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera ó Influenza.—Paris, 8, rue Vivienne.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA Y MEJICO
El día 16 de MAYO saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coaña, el vapor

ALFONSO XII directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Coastafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba ó Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO
El día 26 de MAYO saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

LEON XIII directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba ó Isla de Santo Domingo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
El día 11 de MAYO saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

MANUEL CALVO directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Onragao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana.—Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santiago y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Güanta y Ocumana, con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS
El día 21 de MAYO saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES
El día 3 de MAYO saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

REINA MARÍA CRISTINA directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS
El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. VILLAVERDE directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Sta. Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

LINEA DE FERNANDO POO
El día 25 de MAYO saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

SAN FRANCISCO para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER
Salidas de Cádiz: Lunas, miércoles y viernes.
Salidas de Tángar: Martes, jueves y sábados.

Jarabe de Rábano Yodado

de Grimault y Compañía
Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.
8, rue Vivienne, Paris, y en todas las farmacias

NO MAS CANAS

Tintura inglesa instantánea
Premiada en Exposición Internacional 1878 con Mención honorable
La única para teñir los cabellos y la barba en todos colores (castaño claro, castaño oscuro, pelo moreno y negro), sin desengrasar antes de su aplicación.—Se garantizan los efectos.—Argentina, Polvo de Flora, para blanquear el cutis.—Albino, Blanco de Lals, para hacer desaparecer las pecas.—Alcibida, pomada para dar brillo á los cabellos después de haberse aplicado la tintura.
CASA DESNOUS, perfumista, 102, rue Richelieu, Paris y en todas las farmacias, droguerías y perfumerías de España.

PERLAS DE TREMENTINA

DE CLERTAN
Preparadas por un procedimiento Aprobado por la Acad. de Medicina de Paris
Este tratamiento solo cuesta unos cuantos céntimos cada vez que se necesita recurrir á él
Si la dosis de 4 perlas no produce alivio, es inútil continuar usándolas
De venta en frascos en todas las farmacias Depósito central y Fábrica: CASA L. FRERE 10, rue Jacob, Paris
Las jaquecas y neuralgias
Se calman á los pocos minutos tomando 3 ó 4

Para tener verdadera AGUA DE VICHY (FRANCIA)
Exigir el nombre de la Fuente en el rótulo y en la cápsula.—Célestins: gota, arenillas, diabetes.—Grand-Grille: hígado.—Hospital: esoma go.— Téngase cuidado de designar las fuentes.—De venta en las buenas farmacias.

1832-1903 Después de casi tres cuartos de siglo de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios, la

Zarzaparrilla y Píldoras DE BRISTOL siguen produciendo las mismas sorprendentes curaciones.

NINGUNA ANEMIA resiste á la HEMOGLOBINA DE VOR DESCHIENS
Pídase en las buenas farmacias.

COMPañIA MADRILEÑA DE TELÉFONOS

Tarifa de precios al año

| | PESETAS |
|---|---------|
| Por una estación particular..... | 800 |
| Por una estación para fincas urbanas ocupadas por varios inquilinos, pudiendo hacer todos ellos uso del teléfono..... | 400 |
| Por una estación para casinos, círculos, etc..... | 1.000 |
| Por cada 100 metros ó fracción de ellos que pase del término municipal..... | 2 |
| Esta Compañía tiene establecidos locutorios públicos en las calles de Zurbarán, núm. 18, piso 4.º izquierda; en la calle de las Princesas, núm. 8, piso 3.º izquierda; Fomento de Alarcón y en el Continental Expres. | |
| Las instalaciones con aparatos especiales de lujo, además de la cuota de abono correspondiente, pagará | |
| Locutorios públicos | |
| Aparato mural con micrófono granulado magneto para las llamadas y caja en forma de pupitre para la pila, montado todo en una placa de madera fina..... | 20 |
| Idem de sobremesa, llamado de columna, tipo de Adler..... | 20 |
| Id., id., extra, de forma elegante, estilo de las que construye la casa Ericsson..... | 40 |

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes Son puramente vegetales Son fáciles de tomar y de digerir SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.

Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.
Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U. S. A.
PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

COMPANIA BOVRIL

Proveedora de la marina y del ejército británico
¿Y QUÉ ES BOVRIL?
BOVRIL es la quinta esencia de carne de buey de primera calidad y no un simple extracto de carne.
BOVRIL tiene, con razón, la reputación universal de ser la forma más admirable de alimento concentrado conocido hasta la fecha.
BOVRIL por sus propiedades, á la vez estimulantes y reconstituyentes, es un alimento perfecto que conviene lo mismo á los sanos que á los niños, ancianos, debilitados y enfermos.
Quince Medallas de Oro obtenidas en varias Exposiciones.
Domicilio social: Old Street, London, E. C.

WILSON, SONS & CO. LTD.

Comerciantes y propietarios de depósitos de carbón.—Oficina central en Londres.—Sucursales en Cardiff, Barry, Madeira, Las Palmas, San Vicente, Cabo Verde, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.
Venta de carbón de las mejores minas de Cardiff, en piedra apartada y sin escoger y de carbón de cok de buena calidad.

El Pectoral de Cereza del Dr. AYER.

Para Resfriados, Tosas, Bronquitis, Mal de Garganta, Romadizo y Tisis incipiente no hay remedio que se aproxime al Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. Calma la inflamación de la garganta, destruye las mucosidades irritantes, suaviza la tos y predispone al descanso. Como medicina casera para casos fortuitos y para el alivio y curación del garrotillo, tos ferina, mal de garganta y todos los desarreglos pulmonales á que están expuestos los jóvenes, es de un valor terapéutico inapreciable.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.
Las Píldoras del Dr. Ayer son Purgantes.

Regenerador de la sangre

Hierro de Leras

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la anemia, el empobrecimiento de la sangre, los colores pálidos, ojos blancos ó irregulares de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.
En Paris, 8 Rue Vivienne y en todas las farmacias.

TODO EL MUNDO puede preparar por sí mismo su limonada purgante CON EL

POLVO DE ROGÉ
—Aprobado por la Academia de Medicina de Paris—
Disuélvase el contenido del frasco en media botella de agua.
Casa L. Frere, 10, rue Jacob, Paris

65 años de éxito!! FUERA DE CONCURSO

Miembro del Jurado Exposición Universal de Paris 1900
Alcohol de menta DE RICQUES
Calma la sed y satea el agua.—Disipa los dolores de corazón, de cabeza, del estómago; las indigestiones, la disentería y la colerina. Excelente para el alivio de los dolores y la toleto. Preservativo contra las epidemias.—Exigir el nombre de RICQUES.

ASGOTAS CONCENTRADAS de Hierro Bravais

Son el remedio eficaz contra LA ANEMIA
OLOROSIS y COLORES PALIDOS
El Hierro Bravais carece de color y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero.—No constriñe jamás.—En muy poco tiempo procura SANGRE—VIGOR—FUERZA—BELLEZA.—Desconfíese de las imitaciones.—Se lo vende en Gots y Píldoras, en todas las farmacias y droguerías.

Las lombrices

Cuando se nota que un niño se pone pálido y ojoso y empieza á enfaquecer, que resaca continuamente las nárices, que tiene el sueño agitado, etc., es casi segura la presencia de lombrices. Para impedir estos gravos accidentes, las Pastillas de Kemp ofrecen el medio más seguro y más fácil de tomar, pues el niño las toma como dulce.—Las Pastillas de Kemp, nunca fallan en curar todo caso de lombrices intestinales y se venden en todas las farmacias.

THE STUDIO

REVISTA de Bellas Artes
Publicación internacional que se ocupa del Arte moderno en todas sus fases
PRECIO DEL NÚMERO Un chelín (5 reales)

A los exportadores DE FRUTOS.

The Fruit Distributing Company Ltd. (Sociedad para la distribución de frutos).—Importante casa establecida para la venta de frutas en comisión, 9, Jasmine Street, Covent Garden.—Sucursales: 38, Crispin St., London.—21, Victoria St., Liverpool.—104, Fld St., Manchester.—72, Market, Wigan.

Pasta dentífrica y verdadera Agua de Botot

Dentífrica aprobada por Academia de Medicina de Paris. 17, rue de la Paix, Paris.

El Agua de Florida

de Murray & Lanman en el Parque Universal, invariable en su calidad, permanece en su fragancia, ha adquirido una inmensa popularidad lo cual es la más elocuente prueba de su mérito. —No tiene rival para el paludismo, tóscador y baño.

Remedio de Abisliua EXIVARD

En polvos, cigarrillos, hojas para fumar.—Soberano contra asma, catarro, opresión y todas las afecciones espasmódicas de las vías respiratorias.—30 años de buen éxito.—Medallas de oro y plata.—Paris, 102, rue Richelieu.

Linimento Goussan

Para los caballos
Solo este precioso tónico reemplaza al cauterio, y cura radicalmente y en pocos días las coqueas, listerías, sepias, alcas, alifas, sobretosos, fiebradas, etc.—Revelativo y resolutorio inmejorable en las enfermedades internas.—Precio, 6 fr. Depósito general: Farm. Goussan, 107, rue St-Honoré, Paris.

Colagogo Indiano de OSGOOD.

—El gran remedio contra las fiebres y tercianas.—Hace ya más de un cuarto de siglo que las virtudes del Colagogo Indiano se á la casa Lanman y Kemp é introducir esta valiosa medicina en los mercados extranjeros.—El Colagogo Indiano es una preparación puramente vegetal que puede ser tomada sin temor por la naturaleza más delicada y sensible. De venta en farmacias y droguerías.

Jarabe de Gibet y Grajeas de Gibet

Curan los vicios de la sangre. Productos verdaderos y fácilmente tolerados por el estómago y los intestinos. Fíjense las firmas de los autores: A. Angonilla, Maisson-Lafite, Paris.
Brevets d'invention (1867 France)—Etranger (1867)—Marques, modelos, dessins, procédés en contrefaçon, consultation y assistance.—Casalonga, Ing.º conseil, 16, Halles, 15, Paris.

VINAGRE Superior de Tocador y verdadera

Agua de Botot
Solo dentífrica aprobada por la Academia de Medicina de Paris.
17, Rue de la Paix, Paris

A los que sufren de dolor de cabeza y no pueden dormir recomendamos el uso del Jarabe de Follet.—De venta en las farmacias y en la fábrica, rue Jacob, 18, Paris.